



De publicación inmediata: 12/12/2022

GOBERNADORA KATHY HOCHUL

LA GOBERNADORA HOCHUL PROMULGA LEY PARA PROTEGER A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS DE ODIOS CONTRA EL MALTRATO POR PARTE DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS

La legislación (S.7658-B/A.8869-B) protege a las personas contra la cancelación de su póliza de seguro o el aumento de las tarifas sobre la base de que un reclamante haya sido víctima de un delito de odio

La gobernadora Hochul promulgó hoy la legislación (S.7658-B/A.8869-B) que protege a las víctimas de delitos de odio contra el maltrato por parte de las compañías de seguros. La nueva ley prohíbe a las aseguradoras cancelar seguros, aumentar las primas, negarse a emitir una póliza o negarse a renovar una póliza únicamente sobre la base de que se hayan realizado uno o más reclamos por una pérdida resultante de un delito de odio. Esta nueva ley se aplicará a personas, organizaciones religiosas u organizaciones sin fines de lucro organizadas y operadas con fines religiosos, caritativos o educativos.

"Nueva York se mantiene firme contra los actos de odio dondequiera que ocurran, y seguiremos responsabilizando a los perpetradores de estos horribles delitos", **dijo la gobernadora Hochul**. "Si una persona sufre un delito de odio, lo último que debería preocuparle es perder su seguro, y con esta legislación estamos tomando medidas para proteger a las víctimas y garantizar que todos los neoyorquinos sean tratados con dignidad y respeto".

La legislación (S.7658-B/A.8869-B) agrega una nueva sección a la ley de seguros que prohíbe que una aseguradora que emite pólizas en Nueva York cancele o aumente la prima, se niegue a emitir o se niegue a renovar una póliza únicamente sobre la base de que se hayan presentado uno o más reclamos contra la póliza durante los cinco años anteriores por una pérdida que sea el resultado de un delito de odio cometido contra la persona o la propiedad asegurada, si el asegurado proporciona evidencia a la aseguradora de que el acto que causó esa pérdida es un delito de odio. También garantiza que los perpetradores de delitos de odio no puedan usar la legislación para protegerse de aumentos o cancelaciones de tarifas como resultado del delito que ellos mismos cometieron.

La senadora estatal Anna M. Kaplan, señaló: "Como refugiada judía que llegó a este país huyendo de la violencia antisemita de mi tierra natal, sufro por la explosión de odio y violencia provocada por el extremismo que hemos visto en este país desde la pandemia. Me enorgullece haberme puesto de pie y haber luchado contra el odio en cada oportunidad, pero necesitamos hacer más, y esta ley es un importante paso para dejar en claro que no hay lugar para el odio en el estado de Nueva York. Ninguna víctima de un delito de odio debe temer represalias de su compañía de seguros solo por informar lo que le sucedió, y cada víctima debe sentirse cómoda informando el odio a la policía para permitir que se haga justicia. Agradezco los esfuerzos de la Gobernadora para abordar esta crisis de frente y por promulgar este proyecto de ley para eliminar las barreras a la justicia que continúan dañando a las víctimas".

El asambleísta Simcha Eichenstein declaró: "Las víctimas de delitos de odio no merecen ser discriminadas una vez más. Este proyecto de ley garantizará que las compañías de seguros mantengan sus pólizas a pesar de los reclamos incurridos debido a delitos de odio. Gracias, gobernadora Hochul, por reconocer la importancia de esta ley y defender los derechos de las víctimas".

Desde que asumió el cargo, la gobernadora Hochul ha tomado medidas enérgicas para combatir la violencia de odio y todas las formas de delitos de odio. En noviembre, la gobernadora Hochul promulgó una [ley](#) que exige que las personas condenadas por delitos de odio reciban capacitación o asesoramiento obligatorios, y establece una campaña en todo el estado para la aceptación, la inclusión, la tolerancia y el entendimiento de la diversidad, la cual incluye, entre otros tipos, la diversidad en relación con la religión, la raza, el color, el credo, el sexo, el origen étnico, la nacionalidad, la edad, la discapacidad, la orientación sexual, la identidad de género y la expresión de género. La Gobernadora también [anunció](#) que se destinarán \$50 millones para fortalecer las medidas de seguridad y protección en organizaciones comunitarias sin fines de lucro en riesgo de delitos de odio, además de \$46 millones en fondos federales para 240 organizaciones sin fines de lucro de todo el estado que enfrentan un mayor riesgo de ataques terroristas. Esto se suma a los \$43 millones en [subvenciones](#) otorgadas el año pasado a 362 organizaciones sin fines de lucro para ayudar a fortalecer la infraestructura de seguridad y recursos para estar preparadas contra posibles ataques de delitos de odio. Además, el [presupuesto aprobado para el año fiscal 2023](#) de la Gobernadora amplía la elegibilidad para el arresto y la fianza por delitos de odio, por lo que todos los delitos de odio serán elegibles para el arresto si la persona tiene dieciocho años o más.

###